AVISO

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam UF (en adelante, el "*Fondo*"), el cual se modifica en:

- 1. El Título B. "Política de inversión y diversificación", número 2. "Política de Inversiones" en lo siguiente:
 - a. Se modifican los porcentajes máximos de inversión sobre el activo del Fondo por país, disminuyendo a un 25% los porcentajes máximos de inversión en Estados Unidos de América y Chile.
 - b. Asimismo, se modifican los porcentajes máximos de inversión en las monedas en las cuales se expresarán las inversiones del Fondo, disminuyendo a un máximo de 25% la inversión expresada en peso moneda nacional.
- 2. El Título B. "Política de inversión y diversificación", número 3. "Características y diversificación de las inversiones", estableciendo que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 75% de su activo en cuotas del Fondo SICAV. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de tener lugar lo dispuesto en el numeral /ii/ del número 1. del Reglamento Interno, el Fondo deberá mantener invertido al menos un 75% de su activo en los instrumentos indicados en dicho reglamento.
- 3. En el Título I. "Otra Información Relevante", se incorpora una nueva letra j) "Bomberos de Chile", para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 17 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas

1

entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Gerente General LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.